

DECRETO ALCALDICIO N° 3846.

CANCELESE ORDEN DE COMPRA E INGRESE
RECLAMO QUE INDICA.

Requínoa,

17 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3730 de fecha 06.12.2024 que autoriza compra ágil a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para el **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR NUEVA AMANECER."** al proveedor **CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA, RUT 76.371.021-1 por un monto de 1.481.777 IVA Incluido.**

El memo N° 1980 de fecha 17.12.2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual informa que el proveedor **CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA, RUT 76.371.021-1**, quien se adjudicó la Compra ágil, no ha realizado la ejecución de los trabajos ofertados, adjudicado en un plazo de ejecución de 3 días corridos, además de no responder correos, ni llamados telefónicos para coordinar los trabajos, por lo que se solicita la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto Municipal 2024.

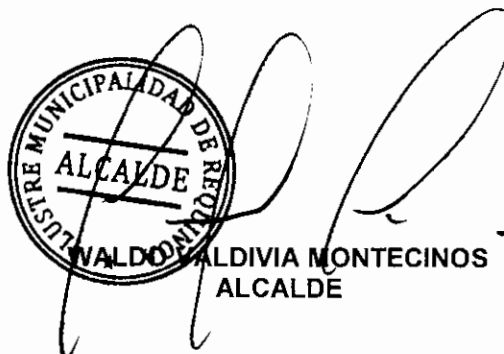
DECRETO :

CANCELESE orden de compra N° 3656-1509-AG24 emitida al proveedor **CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA, RUT 76.371.021-1**, correspondiente a La compra agil ID 3656-251-COT24 **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO URBANO, SECTOR NUEVA AMANECER"**, quien se adjudicó la Compra ágil, no ha realizado la ejecución de los trabajos ofertados, adjudicado en un plazo de 3 días corridos, además de no responder correos, ni llamados telefónicos para coordinar los trabajos, por lo que se solicita la cancelación de la orden de compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

INGRESE Reclamo en la plataforma www.mercadopublico.cl; asociado a la orden de compra N° 3656-1509-AG24 emitida al proveedor **CONSTRUCTORA MANTROZ LTDA, RUT 76.371.021-1**, por incumplimiento a lo ofertado en la Compra agil correspondiente al plazo de ejecución de los trabajos ofertados, dicha oferta indicaba plazo de ejecución de 3 días corridos, y a la fecha aun no se ejecutan los trabajos siendo que la orden de compra fue aceptada por parte del proveedor en plataforma el día 10.12.2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
VALDO MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/DMS/lmb
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo(1)